

Veinte maravedis.

EL CUARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

bien, que la Cobranza de esta especie con-
seguir, se entreguen en las Reparticiones
de las brevedades para q. teniendo presente lo
breve; y revocando lo el total del Afors; y teniendo
Cuidado con la partida que por provisiones Corruptas
de la que ha sido sacrificio; para que en las
Contribuciones por ellos, el resto se distribuya por
provisiones de el orden de primera, segunda,
tercera Obra de Puigo y Secano, Campo y huerto
hasta completar el total del Ramo de Afors.
Cuyo reparto por provisiones y orden propio de
necesidad, se da en Universal, y quedara Relato
de toda sospecha de fraude y ocultacion.
Creo en este punto el Sr. D. Diego Uribe.

Cuentas de las Reparticiones dadas por el Sr. D. Manuel
Cabezas de los Cueros que le parecieron por el
tanto para la Inspeccion sobre la Recaudacion
de los Pramos de la Cavalay en las honras que en
cargo de el Almozo en Universal y en los de
el año pasado de mil seiscientos ochenta y quatro
ta el noventa Incluye, con el Informe